

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 20 de Diciembre de 2005*

*Nº 17.278*

|   |   |                     |       |  |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVII   | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 324848 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 3º 3/18  |
| EDICION DE 100 PAGINAS  | TIRADA 350 EJEMPLARES                                   |                     |       |  |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |   |                     |       |  |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 10,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • BALANCE (por cada página) .....  | \$ 120,00               |                             |

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 120,00 | \$ 80,00  |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 100,00 | \$ 70,00  |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 150,00 | \$ 95,00  |
| • (*) Via e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 50,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) ..... | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....   | \$ 4,00 |
| • Separata .....                  | \$ 6,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

M.S.P. N° 2411 del 02/12/05 - Creación de cuatro Regiones Sanitarias ..... 6968

### RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 3799 - Consejo de la Magistratura N° 155 ..... 6969

### LICITACION PUBLICA

N° 3786 - Auditoria General de la Provincia de Salta N° 2/5 ..... 6970

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 3793 - Municipalidad de El Quebrachal N° 01/05 ..... 6970

### COMPRA DIRECTA

N° 3806 - Hospital San Bernardo N° 37 ..... 6970

### CONCURSO

N° 3803 - Fondo Especial del Tabaco ..... 6971

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3770 - Luis Augusto Ramón López Aguilar - Expte. N° 34-6.466/05 ..... 6971

N° 3706 - Empresa San Lucas S.A. - Expte. N° 34-6.289/05 ..... 6971

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3730 - I.P.V. Sres. Juan Aguilera Gutiérrez y Nilda Mirta Gómez con Resolución N° 458 ..... 6972

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

N° 3797 - Adolfo Domingo Oropeza - Causa N° 50/5 ..... 6973

N° 3796 - Carlos César Pereyra - Causa N° 2/5 ..... 6973

### SUCESORIOS

N° 3805 - Vergelio, José y Najle, Julia Esther - Expte. N° 14.902/98 ..... 6973

N° 3800 - Yonar, Humberto - Guaimás, Carmen - Expte. N° 129.277/05 ..... 6973

N° 3798 - Caro, Amalio - Renfijes de Caro, Luciana Eladia - Expte. N° 1-14.295/01 ..... 6974

Pág.

|   |      |
|---|------|
| Nº 3795 - Guaymás, Paulo o Guaimás, Pablo o Guaymás, Pablo - Expte. Nº 2-138.808/05 ..... | 6974 |
| Nº 3794 - Palma, Javier Félix - Expte. Nº 2-98.971/04 .....                               | 6974 |
| Nº 3792 - Bello, Yamil - Assud Nadua - Expte. Nº B-97.518/97 .....                        | 6974 |
| Nº 3784 - Caro, Dora Graciela - Expte. Nº 43.892/05 .....                                 | 6974 |
| Nº 3781 - Olleta, Juan Antonio y Valero, Maria Josefina - Expte. Nº 135.302/05 .....      | 6975 |
| Nº 3775 - Rivero, Máximo Marcelo - Expte. Nº 1-130.277/05 .....                           | 6975 |
| Nº 3769 - Diez, Eduardo - Expte. Nº 104.989/4 .....                                       | 6975 |
| Nº 3764 - Rivera Condori, Claudio - Expte. Nº 138.000/05 .....                            | 6975 |
| Nº 3763 - Manuel Zoilo García - Expte. Nº 078.308/03 .....                                | 6976 |
| Nº 3762 - Medina, Esteban Alberto - Expte. Nº 129.387/05 .....                            | 6976 |
| Nº 3759 - Reyes, Ignacio - Expte. Nº 98.651/04 .....                                      | 6976 |
| Nº 3757 - Burgos Vázquez de Novoa, Elba Beatriz - Expte. Nº 137.390/05 .....              | 6976 |
| Nº 3756 - Patrocinia Ela Burgos - Expte. Nº 41.063/01 .....                               | 6976 |
| Nº 3754 - Medina, Mario Raúl - Expte. Nº 004.333/05 .....                                 | 6976 |
| Nº 3752 - Pucciarelli, Juan Carlos - Expte. Nº 136.169/05 .....                           | 6977 |
| Nº 3751 - Velásquez, Elvecia - Ola, Juan Leocadio - Expte. Nº 137.232/05 .....            | 6977 |
| Nº 3747 - Nuesch, Jorge Augusto - Sotola, Elizabeth Ana - Expte. Nº 1-102.005/04 .....    | 6977 |
| Nº 3743 - Sánchez, Gladis Antonia - Expte. Nº 133.652/05 .....                            | 6977 |
| Nº 3741 - López, Angel - Expte. Nº 14.717/04 .....  | 6977 |
| Nº 3738 - Cortéz, Abraham - Expte. Nº 13.464/03 .....                                     | 6978 |
| Nº 3737 - Rodríguez, Juan Francisco - Expte. Nº 14.614/04 .....                           | 6978 |
| Nº 3736 - Torres, Robustiano - Expte. Nº 14.504/04 .....                                  | 6978 |
| Nº 3734 - Gómez Bello, Federico - Expte. Nº 138.864/5 .....                               | 6978 |
| Nº 3731 - Aramayo, Raimundo; Alarcón, Ernestina - Expte. Nº 2-128.426/05 .....            | 6978 |
| Nº 3728 - Crivellini, Mario Dante - Expte. Nº 140.265/05 .....                            | 6979 |

## EDICTOS DE MINA

|   |      |
|---|------|
| Nº 3810 - Dinarco 1 - Expte. Nº 16.264 .....            | 6979 |
| Nº 3549 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.123 ..... | 6979 |
| Nº 3548 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.173 ..... | 6979 |
| Nº 3547 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.166 ..... | 6980 |
| Nº 3546 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.152 ..... | 6980 |
| Nº 3545 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.124 ..... | 6980 |
| Nº 3544 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.156 ..... | 6980 |
| Nº 3543 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.151 ..... | 6981 |
| Nº 3542 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.174 ..... | 6981 |
| Nº 3541 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.175 ..... | 6981 |
| Nº 3540 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.167 ..... | 6982 |

## REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 3802 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 131.351/05 ..... | 6982 |
| Nº 3801 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 042.226/02 ..... | 6982 |
| Nº 3790 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 1-150/99 .....     | 6983 |
| Nº 3782 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº 135.770/05 .....       | 6983 |
| Nº 3780 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-54.496/00 .....       | 6984 |
| Nº 3772 - Por Ernesto Solá - Juicio Expte. Nº 785/97 .....              | 6984 |
| Nº 3771 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-459/05 .....       | 6985 |

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 3749 - Márquez, Nora Argentina y Herederos de Marcelino Echazú c/Ortega Velarde,<br>Elisa y otros - Expte. N° 13.567/03 ..... | 6985 |
|--|------|

**CONCURSO PREVENTIVO**

|   |      |
|---|------|
| N° 3783 - Alonso Crespo, Daniel - Expte. N° 41.444/02 ..... | 6985 |
|---|------|

**EDICTO DE QUIEBRA**

|  |      |
|--|------|
| N° 3721 - Errazquin, Juan Carlos - Expte. N° 24.712/01 ..... | 6986 |
|--|------|

**EDICTOS JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| N° 3809 - D.G.R. c/Basalo, Carlos Hilario - Expte. N° 1C-04.315/97 ..... | 6986 |
| N° 3808 - D.G.R. c/Cruz, Carmelo - Expte. N° 85.614/03 .....             | 6987 |
| N° 3807 - D.G.R. c/Luque, René Carlos - Expte. N° 110.203/04 .....       | 6987 |
| N° 3760 - Pedro José Castagnaro - Expte. N° 11/99 .....                  | 6987 |

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 3812 - M. Agropecuaria S.R.L. .... | 6988 |
| N° 3788 - Mia Caro S.R.L. ....        | 6990 |
| N° 3779 - Elegance S.R.L. ....        | 6990 |

**ASAMBLEA COMERCIAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 3804 - Functional Products S.A. .... | 6991 |
|---|------|

**AVISOS COMERCIALES**

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| N° 3811 - Ilusiones S.R.L. ....    | 6992 |
| N° 3789 - CARFILA S.R.L. ....      | 6992 |
| N° 3787 - Salta Postal S.R.L. .... | 6993 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 3791 - Cámara Salteña de Empresas de Seguridad e Investigaciones - Ca.S.E.S.I.,<br>para el día 10/01/06 .....       | 6994 |
| N° 3785 - Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada Nuestra Señora de la Anunciación,<br>para el día 06/01/06 ..... | 6994 |

**RECAUDACION**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 3813 - Del día 19/12/05 ..... | 6994 |
|----------------------------------|------|

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETO

Salta, 2 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2411

### Ministerio de Salud Pública

VISTO las previsiones de la Ley 6841 en la cual se establecen los "Principios del Plan de Salud Provincial" y la propuesta del Ministerio de Salud Pública; y

#### CONSIDERANDO:

Que es decisión y voluntad de este Poder Ejecutivo alcanzar cada una de las metas que fueron fijadas en dicha norma, no solamente por haber sido de su autoría, sino porque no hay duda que significará un importante cambio en el modelo prestacional de los servicios sanitarios públicos asegurando el cumplimiento efectivo de las garantías previstas en la Constitución de la Provincia,

Que en el marco del plan y con el propósito de alcanzar sus objetivos, el Gobernador de la Provincia en ejercicio de sus facultades debe dictar las normas que faciliten su instrumentación,

Que la organización del sistema a partir de la concepción de "Regionalización Sanitaria", asegura la utilización racional de los recursos disponibles, facilitando la accesibilidad a partir de la conformación de redes intra y extra regionales, de complejidad creciente, de manera tal de garantizar la provisión de servicios necesarios,

Que la regionalización como organización mas el conjunto de normas, reglamentaciones y procesos, garantizan el funcionamiento óptimo del sistema sanitario que, con la supervisión de un gerente regional, asegura no solamente el control y la integración del sistema sino también la detección y resolución de problemas que por lo general no admiten dilación y deben ser resueltos inmediatamente,

Que la Regionalización no solamente importa una delimitación geográfica, sino que configura un escenario proveedor de servicios necesarios para una población que reúne por lo general un determinado perfil epidemiológico, que habita de manera permanente la

misma y que tiene que ver facilitada su accesibilidad a los efectores que se encuentran en ella,

Que la transformación sanitaria hoy más que nunca debe concretarse en razón del fuerte incremento de la demanda de servicios y la importante brecha que se produce entre esta demanda y los recursos económicos y financieros disponibles para afrontarlos,

Que esta propuesta, permite la integración de la Regiones Sanitarias por medio de redes mediante una organización por procesos orientada a resultados en salud, lo que adicionalmente elimina una multiplicidad de funciones, costos y estructura,

Que es necesario y oportuno disponer la reorganización del Sistema Proveedor de Servicios sanitarios dependientes del sector público de manera optima, para afrontar con eficiencia el funcionamiento del Seguro Provincial de Salud (SPS),

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 la presente propuesta no excede la ejecución presupuestaria actual,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la definición de conceptos a utilizarse en la construcción de Sistema de Atención Sanitaria que figuran en el Anexo I del presente.

Art. 2º - Créanse, a partir de la fecha del presente, cuatro "Regiones Sanitarias" de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.

Art. 3º - Cada "Región Sanitaria", se encuentra asistida por un "Sistema de Redes de Atención", las cuales se conforman por diferentes "Áreas Operativas", de acuerdo a lo previsto en los Anexos II y III que forman parte del presente.

Art. 4º - La "Red Sanitaria", estará a cargo de un "Gerente de Red" que reportará de manera directa a la Coordinación General de Producción Hospitalaria y Centros de Salud o la Unidad funcional que en el futuro reemplace a la misma. El perfil laboral, misiones y funciones será dispuesto por el Ministerio de Salud Pública. Apruébase la incorporación de cuatro cargos de

Gerente de Red en la planta de cargos prevista para el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º - Dispónese la definición de niveles de complejidad y atención de los establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de Salud Pública, en los términos y condiciones dispuestos en el Anexo I que forma parte del presente. El Ministerio de Salud Pública queda facultado para realizar la categorización y fijar subniveles, para una mejor precisión del nivel de complejidad y atención de los establecimientos sanitarios.

Art. 6º - El Ministerio de Salud Pública, fijará el marco regulatorio de Organización y funcionamiento de las Areas Operativas, del Sistema de Redes de Atención y del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

Art. 7º - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

### VER ANEXO

## RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 3.799

R. s/c N° 11.774

### Consejo de la Magistratura

Salta, 5 de diciembre de 2005

RESOLUCION N° 155

Ref.: Expte. n° 36/05

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Concurso para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces - Año 2006", Expte. n° 36/05, y

### CONSIDERANDO:

1º) Que, en cumplimiento del art. 3 de la ley 7347, debe disponerse la convocatoria a concurso para la

selección de postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I.- Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

II.- Disponer que las solicitudes de inscripción y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido por el art. 4 de la ley 7347 y arts. 16 y 18 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del primer día hábil judicial del mes de febrero de 2006, y por el término de diez días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales Sur y Norte - Circunscripción Orán y Tartagal - y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura en igual periodo, de 08:00 a 13:00 y de 18 a 20 horas.

III.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

IV.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Gonzalo Mariño**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Liliana Mercedes Guitián**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Guillermo Caruso**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Aldo Rogelio Saravia**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Bibiana M. Acuña de Salim**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Salta, 19 de diciembre de 2005

Atento a lo dispuesto por la Acordada nº 9512 de la Corte de Justicia de Salta, fijase el periodo de entrega de formularios e inscripciones para el presente concurso, desde el 09 (nueve) y hasta el 23 (veintitrés) de febrero de 2006 inclusive.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo e) 20/12/2005

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3.786 F. Nº 164.389

**Auditoría General de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública Nº 2/5**

Expte. Nº 242-1.208/05

Provisión de un (1) utilitario nuevo, tipo combi.

Pliegos: Sin cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: De hs. 8:30 a hs. 13:30, en calle Santiago del Estero Nº 158. Departamento Compras y Contrataciones - Teléfonos (0387) 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: Día 26 de diciembre de 2005, a hs. 8:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero Nº 158, Salta (4.400).

**C.P.N. Sebastián Gomeza**  
Auditoría General de la Provincia - Salta

Imp. \$ 30,00 e) 20/12/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 3.793 F. Nº 164.410

**Municipalidad de El Quebrachal**

**Departamento Anta - Salta**

**Concurso de Precios Nº 01/05**

Resolución Nº 147/05

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 27 de Diciembre de 2005 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 28 de Diciembre de 2005

Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Quebrachal

Rubro 1.- Concepto: Adquisición Unidad Pick - Up nueva 0 Km. ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, 4 x 2 , cabina doble, con motor diesel, de 115 a 135 CV, Turbo Intercooler, equipada con caja de cinco velocidades y marcha atrás, dirección de potencia, con aire acondicionado, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.-

Destino: Municipalidad de El Quebrachal

Imp. \$ 30,00 e) 20/12/2005

## COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 3.806 F. Nº 164.423

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa Nº 37 - Art. 13**

Adquisición: Sten Coronario

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 37 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 29-11-05 a horas 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia, con el siguiente detalle:

SIM S.R.L.

Renglones: 01 - 02 y 03

Importe Total: \$ 9.552,00

PROMEDON S.A. y/o Sandra Casasola

Renglones: (04 - 05 - 06 y 07 Alternativa)

Importe Total: \$ 8.400,00

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00 e) 20/12/2005



**CONCURSO**

O.P. N° 3.803

F. N° 164.414

**Administración Fondo Especial del Tabaco****Llamado a Concurso de Proyecto Integral**

Objeto: Formulación del Plan Maestro para el Manejo de los Recursos Hídricos en los Valles de Lerma y Sianca.

Presupuesto Oficial: \$ 154.100,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil)

Apertura: 9 de Enero de 2006.

Lugar y Hora: Administración del Fondo Especial del Tabaco sito en calle Pueyrredón N° 378 - Salta - Capital, a las 10 hs.

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Administración del Fondo Especial del Tabaco de lunes a viernes desde las 9,00 hs. a 13,30 hs. hasta el 6 de Enero de 2006.

Lic. **Armando Rubén Nadir**  
Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2005

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 3.770

F. N° 164.368

Ref. Expte. N° 34-6.466/05.-

El Sr. Luis Augusto Ramón López Aguilar, propietario del inmueble Matrícula N° 16.375 del Dpto. Anta, solicita actualización de nomenclatura catastral del inmueble referido, el cual tiene como antecedente la Matrícula N° 388 que detentara concesión de uso del agua pública, con Suministro N° 147 reconocido por Dcto. N° 2154/52. Ello, por anejió de la Fracción A-1 del Catastro N° 15.228 mediante Plano N° 1533 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Corresponde transferir a la actual Matrícula N° 16.375 una superficie bajo riego de 50,0000 has. de ejercicio permanente, con aguas del Río Juramento margen izquierdo (derechos concedidos al inmueble de origen).

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 77 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el

término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 7 de Diciembre de 2.005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.706

F. N° 164.243

Ref. Expte. N° 34-6.289/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa "San Lucas S.A." (CUIT N° 30-51442767-0) gestiona concesión de agua pública para riego de los inmuebles rurales de su propiedad Catastros N° 14.711 (15,15 has.); 14.712 (97,07 has.); 14.713 (274,97 has.); 14.714 (98,05 has.); 14.715 (74,16 has.); 14.716 (40,16 has.); 14.717 (21,73 has.); 14.718 (15,81 has.); 14.719 (7,46 has.) y 14.720 (6,07 has.) ubicados en el Dpto. Orán, lo que hace una superficie total de 650,63 has. a irrigar con aguas derivadas mediante bombeo de la margen derecha del Río Bermejo. Ello, con un caudal total de 341,58 lts./seg. y con carácter eventual conforme lo dispuesto por los arts. 56 inc. b) y 47 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del referido Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 1° de Diciembre de 2.005.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/12/2005

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 3.730

F. v/c Nº 10.619

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez (D.N.I. Nº 92.595.676) y Nilda Mirta Gómez (D.N.I. Nº 13.118.749), de la Resolución IPV Nº 458 del 06/05/05, dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana E - Parcela 10, del Grupo Habitacional designado como "96 Viviendas Barrio Finca Independencia - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 06 de Mayo de 2005

**RESOLUCION Nº 458**

VISTO, el legajo A-1653 de la localidad Capital, de los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez, D.N.I. Nº 92.595.676 y Nilda Mirta Gómez, D.N.I. Nº 13.118.749;

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Aguilera Gutiérrez y Gómez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 895 de fecha 08/01/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "96 Viviendas Barrio Finca Independencia", identificada como Manzana E - Parcela 10;

Que a fs. 41 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 42 se expide en los siguientes términos: "...constatado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursada, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 43 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se

deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Aguilera Gutiérrez y Gómez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda****RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 895 de fecha 08/01/87, de los Sres. Juan Aguilera Gutiérrez, D.N.I. Nº 92.595.676 y Nilda Mirta Gómez, D.N.I. Nº 13.118.749, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "96 Viviendas Barrio Finca Independencia", identificado como Manzana E - Parcela 10; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-1653 de la Localidad Capital.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 13 de Diciembre de 2005.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2005

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 3.797

R. s/c N° 11.772

#### Cámara IVª en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Adolfo Domingo Oropeza, argentino, casado (separado de hecho), nacido el 20/12/42 en Salta, capital, hijo de Mercedes Gregoria Oropeza (f), D.N.I. N° 8.160.762, albañil, primaria incompleta, domiciliado en calle San Jerónimo, Lote 60, casa 18, Bº San Silvestre de esta ciudad, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple y Lesiones Leves en C. Real (Arts. 79, 89, 55, 45, 12, 19, 29 Inc. 3º del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Disponer el Decomiso de... III) Restituir al ... IV) Regular los .... V) Ordenar que por Secretaría se practique... VI) Fijar audiencia... VII) Cópiese, ... Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria. Dr. Roberto Lezcano, Presidente.

Sin Cargo

e) 20/12/2005

O.P. N° 3.796

R. s/c N° 11.771

#### Cámara IVª en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Carlos César Pereyra, (a) "Kiki", argentino, soltero, nacido el 30/06/85, en Salta, Capital, hijo de Santos Benavides (v) y de Norma Julia Pereyra (v), DNI N° 31.711.762, con instrucción incompleta, changarín, domiciliado en calle Chicoana N° 215 de Villa Lavalle de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar co-autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado (Arts. 166 Inc. 2º, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando a Víctor Alfonso Domínguez, (a) "Peca", argentino, soltero, nacido el 23/05/86, en Salta, Capital, hijo de María Chiri (v), DNI N°

32.455.001, con instrucción primaria completa, jornalero, domiciliado en Río Chicoana N° 175, de Villa Lavalle de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar co-autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado (arts. 166 inc. 2º, 1er. Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III) Recomendando al Sr. Juez... IV) Regular los honorarios... V) Ordenar que... VI) Fijar audiencia... VII) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto F. Lezcano, Jueces de Cámara y Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente.

Según cómputo de pena practicado cumplirán su condena el día 06/01/2010.

Sin Cargo

e) 20/12/2005

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.805

F. N° 164.412

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Vergelio, José y Najle, Julia Esther—Sucesorio", Expte. N° 14.902/98 cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Noviembre 30 de 2005. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15/12/05. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.800

F. N° 164.418

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria

de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Yonar, Humberto – Guaimas, Carmen – Sucesorio" Expte. N° 129.277/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres días (un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario). Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.798

R. s/c N° 11.773

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Caro, Amalio – Renfijos de Caro, Luciana Eladia s/Sucesorio" – Expte. N° 1-14.295/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.795

R. s/c N° 11.770

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Guaymas, Paulo o Guaimas, Pablo o Guaymas, Pablo – Sucesorio" Expte.: 2-138.808/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9

de Diciembre de 2005. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.794

R. s/c N° 11.769

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Palma, Javier Felix – Sucesorio", Expte. N° 2-98.971/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.792

F. N° 164.411

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Bello Yamil; Assud Nadua s/Sucesorio" Expte. N° B-97.518/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 05 de Diciembre de 2005. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.784

F. N° 164.392

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito

Judicial del Norte — Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados “Caro, Dora Graciela s/ Sucesores” Expte. 43.892/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. n° 43.893/05. Fdo. Dr. Leonardo Aranibar (Juez). San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 2005. Dra. Claudia Nallar (Secretaria).

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.781

F. N° 164.382

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Olleta, Juan Antonio y Valero, María Josefina s/Sucesorio”, Expte. N°: 135.302/05, declarar abierto el sucesorio de los Sres. Olleta, Juan Antonio, L.E.: 3.501.718 y Valero, María Josefina, L.C.: 8.921.089, ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y uno en El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. N° 3.775

R. s/c N° 11.766

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: “Rivero, Máximo Marcelo s/ Sucesorio”, Expte. N° 1-130.277/05 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.769

F. N° 164.369

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Diez, Eduardo por Sucesorio” Expte. Nro.: 104989/4, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Salta, 31 de Marzo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.764

F. N° 164.359

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I.), de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados “Rivera Condori, Claudio — Sucesorio” Expte. N° 138.000/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I.). Salta, 12 de Diciembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.763

F. Nº 164.355

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Manuel Zoilo García", Expte. Nº 078.308/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres (3) días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de Noviembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.762

R. s/c Nº 11.764

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Medina, Esteban Alberto – Sucesorio", Expte. Nº 129.387/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.759

F. Nº 164.353

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el sucesorio de Reyes, Ignacio – Expte. 98651/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 02 de Diciembre del 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.757

F. Nº 164.351

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Burgos Vázquez de Novoa, Elba Beatriz s/Sucesorio" – Expte. Nº 137.390/05, cita a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.756

F. Nº 164.352

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez reemplazante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria Nº 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Patrocinia Ela Burgos" – Expte. Nº 41.063/01, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Doña Burgos, Patrocinia Ela, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Octubre de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2005

O.P. Nº 3.754

F. Nº 164.345

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Medina, Mario Raúl por Sucesorio", Expte. Nº 004.333/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese

por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.752 F. N° 164.338

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Pucciarelli, Juan Carlos – Sucesorio" Expte. N° 136.169/05, ha resuelto cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en diario El Tribuno. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.751 F. N° 164.340

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Velázquez, Elvecia – Ola, Juan Leocadio s/Sucesorio", Expte. N° 137232/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2005

O.P. N° 3.747 R. s/c N° 11.761

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Nuesch, Jorge Augusto – Sotola, Elizabeth Ana – Sucesorio", Expte. N° 1-102.005/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.743 F. N° 164.314

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sánchez, Gladis Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 133652/05, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, Noviembre 21 de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 20/12/2005

O.P. N° 3.741 F. N° 164.317

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Esc. Estela Isabel Illescas, en el Juicio "López, Angel s/Sucesorio" Expte. N° 14.717/04, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya

sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 1 de Diciembre del año 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 20/12/2005

O.P. Nº 3.738 R. s/c Nº 11.760

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 13.464/03, caratulados: "Cortez, Julio Cesar s/Sucesorio de Cortez, Abraham", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005. Dra. María Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. Nº 3.737 R. s/c Nº 11.759

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.614/04, caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Juan Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. Nº 3.736 R. s/c Nº 11.758

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.504/04, caratulados: "Sucesorio de Torres, Robustiano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005

O.P. Nº 3.734 F. Nº 164.294

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos "Gómez Bello, Federico s/Sucesorio" (Expte. 138864/5), cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 20/12/2005

O.P. Nº 3.731 R. s/c Nº 11.757

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aramayo, Raimundo - Alarcón, Ernestina s/Sucesorio", Expte. Nº 2-128.426/05: Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2005



O.P. N° 3.728

F. N° 164.284

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Crivellini, Mario Dante s/Sucesorio", Expte. N° 140.265/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de Diciembre de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 20/12/2005

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.810

F. N° 164.419

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Dinarco S.A., ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Dinarco 1, que tramita mediante Expte. N° 16264, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7247884,06 | 3533415,64 |
| 7247689,30 | 3533370,12 |
| 7247825,86 | 3532785,87 |
| 7248020,61 | 3532831,38 |

Superficie libre 12 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 20 y 28/12/2005 y 09/01/2006

O.P. N° 3.549

F. N° 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.123, ha solicitado permiso de Cateo de 4.500 has. en el Departamento San Carlos el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7163869.5778 | 3511321.1574 |
| 7163869.5778 | 3518321.1574 |
| 7157441.0068 | 3518321.1574 |
| 7157441.0068 | 3511321.1574 |

Superficie registrada total 4.480 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 15; Aguilar y Benítez, Roberto; Aguilar y Benítez, Mario Alfredo; Aguilar y Benítez, Jorge Guillermo; Aguilar y Benítez, Celia Rita Josefa; Aguilar y Benítez, Justo Macedonio; Aguilar y Benítez, Mario Nelida; Aguilar y Benítez, Pedro Juan; Aguilar y Benítez, Olga Sara Juana; Aguilar y Benítez, Lucrecia Irma; Benítez, Rita; M: N° 578 - Crisda S.A.C.I.F. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 20/12/2005

O.P. N° 3.548

F. N° 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.173, ha solicitado permiso de Cateo de 8.449 has., en el Departamento San Carlos el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7194526.0420 | 3515406.2287 |
| 7194526.0420 | 3524406.2287 |
| 7185138.2020 | 3524406.2287 |
| 7185138.2020 | 3515406.2287 |

Superficie registrada total 8.449 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 248; Ciancaglini, Roberto Ricardo; M. N° 249; Guaimás,

Lucas; Cuellar, Cipriano; M. Nº 232: Collar, Nicolás; M. Nº 134; Bravo, Dardo; López, Eduardo; López de Collar, Avelina; López de Collar, Magdalena; López de Avalos, Ascensión; López, Julio Raimundo y Collar, Andrés. Sirva la presente de atenta citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.547 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18166, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has. en el Departamento San Carlos el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7168723.63 | 3511321.16 |
| 7168723.63 | 3524406.23 |
| 7157873.85 | 3524406.23 |
| 7157873.85 | 3518321.16 |
| 7163869.58 | 3518321.16 |
| 7163869.58 | 3511321.16 |

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 578 -; Aguilar y Benítez, Alberto. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.546 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18.152, ha solicitado permiso de Cateo de 1.000 has. en el Departamento Santa Victoria el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7528252.1400 | 3578223.5300 |
| 7528252.1400 | 3580723.5300 |
| 7524252.1400 | 3580723.5300 |
| 7524252.1400 | 3578223.5300 |

Superficie registrada total 1.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 451; Hortencia Campero de Figueroa. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.545 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18124, ha solicitado permiso de Cateo de 3.500 has. en el Departamento San Carlos el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7172410.7330 | 3503406.2287 |
| 7172410.7330 | 3509906.2287 |
| 7167026.0420 | 3509906.2287 |
| 7167026.0420 | 3503406.2287 |

Superficie registrada total 3.448 has. 2.727 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 627; Puy Mateo, María Eugenio. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.544 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18.156, ha solicitado permiso de Cateo de 4.999 has. en el Departamento La Poma el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7398348.04 | 3473340.83 |
| 7398348.04 | 3478840.83 |
| 7393014.71 | 3478840.83 |
| 7393014.71 | 3477340.83 |
| 7387848.04 | 3477340.83 |
| 7387848.04 | 3473340.83 |

Superficie registrada total 5.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrículas Nº 112 - 147 - 138 - 283 y 58: Trevisan, Teresa; Bos, Enrique; Carbone y Graciela, María Angélica Evangelina; Carbone y Graciela, María Teresa; Carbone y Graciela, María Adela; Carbone y Graciela, Susana Esther; Carbone y Graciela, Adela Desideria; Carbone y Rivero, José Luis Santiago Manuel; Carbone y Rivero, María Teresita; Hornos y Joaquina Argentina Rivero; Hornos de Carbone. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.543 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18151, ha solicitado permiso de Cateo de 500 has., en el Departamento Iruya, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7489171.88 | 3579172.14 |
| 7489171.88 | 3581672.14 |
| 7487171.88 | 3581672.14 |
| 7487171.88 | 3579172.14 |

Superficie registrada total 500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, catastro Nº 76; y de

propiedad privada: Matrículas Nº 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473; Titulares: Flores, Aniceto; Flores de Sánchez, Inés; Ramos, Delicia Pilar; Ramos, Hipólito; Ramos, Gregoria; Ramos de Herrera, Telésfora; Tacacho de Ramos, Elena. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.542 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18174, ha solicitado permiso de Cateo de 9.487 has. en el Departamento Cafayate el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7136000.00 | 3516000.00 |
| 7136000.00 | 3532500.00 |
| 7130249.72 | 3532500.00 |
| 7130249.72 | 3516000.00 |

Superficie registrada total 9.487 has. 9.620 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 2820: Checa, Omar Antonio; M Nº 2870; Flores, Mauricio; M. Nº 823; Carrizo, Pedro Pablo y Carrizo, Pedro. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.541 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18175, ha solicitado permiso de Cateo de 6770 has. en el Departamento Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe-69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7166800.0000 | 3539600.0000 |
| 7166800.0000 | 3548200.0000 |
| 7158927.9100 | 3548200.0000 |
| 7158927.9100 | 3539600.0000 |

Superficie registrada total 6.770 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 340: Apaza, Andrés Rafael; Apaza, Juan José; Apaza, Nélida del Carmen; Apaza, Benjamín Roberto: M: Nº 87; Maidana de Olazo, Argentina; Casimiro, Delia Argentina; M: Nº 336; Tolaba, Gregoria; M: Nº 535; Benavidez, Raúl Rodolfo; M: Nº 359; Royano, Ema Agustina; Diez Luis y Aveldaño, Pedro Ramón; M: Nº 31; Apaza, María Nely; Apaza, Carmen; Apaza, Juan Francisco; M: Nº 609; Apaza Flores, Eduardo; M: Nº 610; Diez, Luis. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 05 y 20/12/2005

O.P. Nº 3.540 F. Nº 163.969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. Nº 18167, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has., en el Departamento San Carlos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe-69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7173233.5578 | 3509906.2287 |
| 7173233.5578 | 3524406.2287 |
| 7168723.6278 | 3524406.2287 |
| 7168723.6278 | 3511321.1574 |
| 7159869.5778 | 3511321.1574 |
| 7159869.5778 | 3506821.1574 |
| 7167026.0420 | 3506821.1574 |
| 7167026.0420 | 3509906.2287 |

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 627; Puy Mateo María Eugenio. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 05 y 20/12/2005

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 3.802

F. Nº 164.415

Martes 20/12/05 - Hs. 18:00  
Juramento Nº 1177 Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Colectivo de Transporte de Pasajeros M. Benz**

El día martes 20/12/05, a Hs. 18:00, en calle Juramento Nº 1177, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Gutiérrez, Miguel Eduardo c/Empresa de Transporte 24 de Mayo S.A. - Ejecutivo" Expte. Nº EXP 131.351/05.

Remataré: Sin base y al mejor postor, Un Automotor, Marca Mercedes Benz, Tipo Omnibus, Año 1992, Dominio XBM-134. En el estado y condiciones, visto en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Pago total del precio surgido con más el I.V.A. correspondiente por la venta en subasta, Sellado: 0,60%, Arancel de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Se deja constancia que el CUIL de la demandada Empresa de Transporte 24 de Mayo S.A. corresponde al Nº 30-70817152-9. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público, (IVA Monotributo). Tel. 0387-155015791 (Telecabina No) - Juramento Nº 1177, Salta. Email: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00 e) 20/12/2005

O.P. Nº 3.801 F. Nº 164.416

Martes 20/12/05 - Hs. 18:15  
Juramento Nº 1177 - Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Volkswagen Polo Nafta Año 1999  
Volkswagen Golf Nafta Año 1999**

El día martes 20/12/05, a Hs. 18:15, en calle Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Díaz, Manuel Arnaldo s/Concurso Preventivo - hoy Quiebra pequeña", Expte. N° EXP 042.226/02.

Remataré: Sin base y al mejor postor, 1.- Un Automotor, Marca Volkswagen Polo Nafta, Año 1999, Dominio CQP-431. 2.- Un Automotor Marca Volkswagen Golf Nafta, Año 1999, Dominio CPH-335. En el estado de uso y conservación vistos en que se encuentran.

Condiciones de Venta: Pago total del precio surgido en la subasta, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público, (IVA Monotributo). Tel.: 155-015791 (Telecabina No) - Juramento N° 1177, Salta. Email: martillerosergioalonso@hotmail.com www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 20,00

e) 20/12/2005

O.P. N° 3.790

F. N° 164.405

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL SIN BASE**

El 21/12/05 a 17 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad remataré s/base y ctdo c/10% Com Ley más 0,6% sell DGR a c/comp un vehículo mca Fiat Mod Fiorino D Tipo Furgón año 1991 mot mca Fiat N° 146B10003366877 chas mca Fiat N° 147BB007209123 Dom UXG-403 mont s/4 ruedas en buen estado ópticas tras. Completas una de ellas rota (lad. Izq) faros delanteros completos (faro izq. roto) paragolpes delantero deter (lado izq) pte inferior de puerta izq. rota y aboyado el zócalo trasero, tapizado de las butacas rotos, con radio s/mca y s/func posee un portaequipaje de hierro s/ningún accesorio,

vidrios de puertas sano y pintura en reg. estado, posee 83.608 Km, pudiendo ser revis hs antes del remate en el dom consig p/el mismo. Las deudas por Imp. Automotor y/o Multas, están a cargo del adquirente. Ordena Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo Secr N° 1 en autos seguidos c/Moran, David A. - Emb. Prev. - Expte. N° 1-150/99. Edic por 2 días en Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inhábil. Inf al Mart M.A.Ch. (Resp Monot) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/12/2005

O.P. N° 3.782

F. N° 164.378

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**1 Camioneta Honda y 1 Auto Alfa Romeo**

El día 21 de diciembre de 2005, a hs. 11, en calle España 955 de esta ciudad, remataré de contado efectivo, sin base y al mejor postor: 1 camioneta marca Honda, modelo CRV I, año 1999 - Dominio CQP-407 y un automóvil Alfa Romeo modelo 156 2.4 JTD, año 2000 - Dominio DLY-264. Los dos vehículos se encuentran sin auxilio, gato y autoestéreo. Se encuentran en buen estado de conservación, uso y funcionando. Los automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial en la playa de estacionamiento de España y 25 de Mayo. Condiciones de pago: de contado efectivo, sellado de rentas 0,6% y comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos en lo C. y C. de 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, expte. Nro. 135.770/05 - Medida Cautelar. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: martillero Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891 de la ciudad de Salta. Tel. 156051367. e-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/12/2005

O.P. Nº 3.780

F. Nº 164.383

O.P. Nº 3.772

F. Nº 164.373

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones de un inmueble  
ubicado en esta ciudad

El día 22 de Diciembre de 2005 a hs. 18,00 en calle España Nº 955 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: Morales, Rubén Elías; Morales Omar y otros - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº C-54.496/00, Remataré sin base y de contado, los derechos y acciones que posee el codemandado sobre el 50% del inmueble identificado como: Matrícula Nº 75.375, Sección F, Manzana 69b, parcela 22b, Dpto. Capital, ubicado en calle Orán Nº 1.645 de esta ciudad - Prov. de Salta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Julio Pereyra; su esposa María Soledad Pérez y su hija (en calidad de propietarios según manifestaciones de los mismos). El inmueble consta de: Un garaje con portón metálico con vidrio de cuatro hojas y puerta de metal y vidrio c/rejas, piso granito, cocina con mesada piedra y mueble bajo mesada de 4 puertas, paredes azulejadas, piso granito, lavadero techado con pequeño patio cerrado con paredes de ladrillo y piso mosaico rojo, pasillo, dormitorio con placard de 6 puertas y baulera con 6 puertas, un dormitorio sin placard, baño de 1º con azulejos, comedor a la calle con ventana de madera y vidrio de 4 hojas, todo con piso granito y techo de losa plana, otro pequeño patio tapiado. Servicio: Agua, Luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, pavimento. Superficie Total: 131 m2 Límites: N: calle Orán; S: Parc. 21; E: Parc. 22 o; O: parc. 22a. Extensión: Frente: 8,00 mts. sobre calle Orán; Fondo: 12,50 mts. (según Cédula Parcelaria fs. 133). Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 20 al 22/12/2005

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

1 cultivador – 1 vibrocultivador – 1 pulverizadora  
1 rastra – 1 zanjeadora – 1 tractor “Deutz” 1990  
1 rastra – 1 arado – 1 tractor “Fiat” 1977

El día 19 de Diciembre de 2005 a hs. 18:00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Comejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Chilo, Julio César – Rodríguez de Chilo, María Esther” – Ejecución Prendaria – Expte. Nº 785/97, remataré los siguientes bienes: 1º) Con la base de \$ 500 un cultivador 70-U de 25 surcos – año 1981. 2º) Con la Base de \$ 1.000 un vibrocultivador 70-U – año 1981. 3º) Con la Base de \$ 500 una pulverizadora “Camacho” – año 1981. 4º) Con la Base de \$ 1.700 una rastra 70-U de 24 discos de 24” – año 1981. 5º) Con la Base de \$ 1.300 una zanjeadora 70-U – año 1980. 6º) Con la Base de \$ 15.000 un tractor “Deutz” Serie 4.120 – año 1990. 7º) Con la Base de \$ 1.000 una rastra “Camacho” c/14 discos – año 1990. 8º) Con la Base de \$ 1.000 un arado 70-U de 4 discos por 26” – año 1981. 9º) Con la Base de \$ 5.000 un tractor “Fiat” año 1977- Modelo 400 E – Chasis Nº 14053. Para el caso de fracasar por falta de postores por la primer base, luego de transcurridos 30” la base de reducirá en un 25% o sea para el Lote: 1º) \$ 375. Lote 2º) \$ 750. Lote 3º) \$ 375. Lote 4º) \$ 1.275. Lote 5º) \$ 975. Lote 6º) 11.250. Lote 7º) 750. Lote 8º) 750. Lote 9º) 3.750. Asimismo se informa que los bienes se encuentran en mal estado por lo que se subastan en el estado visto y como se encuentran. Pueden ser observados y revisados en calle Ameghino s/n – Rosario de Lerma y los 2 tractores en Ruta 51 – Km. 17,5 en donde funciona la firma “Agroconsignataria La Silleta” – La Silleta – Pcia. de Salta en horario comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedemera Nº 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 75,60

e) 19 y 20/12/2005

O.P. N° 3.771

F. N° 164.372

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.851.793,08

**4 Manzanas Edificadas en Orán**

Remate 20 de Diciembre de 2005 Hs. 10:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura catastral: Matrícula N° 9379, Dpto. Orán, Límites N. calle Arenales que separa de la manz. 39; S. calle España que separa de la manz. 85; E. calle Belisario Roldán que separa de la manz. 67; O. calle M. Fierro que separa de la manz. 65, Matrícula 9381 - Dpto. Orán Límites N. calle Arenales que separa de la manz. 65; S. calle Colón que separa de la manz. 83; E. calle M. Fierro que separa de la manz. 85; O. calle S. Sombra que separa de la manz. 63 Matrícula 9382 Límite N. calle España que separa de la manz. 66; S. calle Colón que separa de la manz. 96; E. calle B. Roldán que separa de la manz. 86. O. calle M. Fierro que separa de la manz. 84. Matrícula 9560 Límite N. calle Arenales que separa de la manz. 38; S. calle España que separa de la manz. 84; E. calle M. Fierro que separa de la manz. 66; O. calle S. Sombra que separa de la manz. 64. Base \$ 2.851.793,08.- Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un predio de 4 (cuatro) manzanas indivisas c/u de aprox. 125 m x 125 m, en la cual están edificados: Un galpón de 22 m x 70 m, un galpón de 22 m x 35 m c/dos baños de primera, c/techo de fibrocemento, un galpón de 20 m x 10 m totalmente abierto c/chapas de cinc, un galpón de 15 m x 20 m c/dos baños chicos c/techo de fibrocemento, posee además 400 m2 de oficinas, vestuarios c/30 (treinta) baños, 6 (seis) garages para 4 vehículos c/u, una torre c/un tanque de 50.000 litros de agua, un piletón c/capacidad de 400.000 litros, 12.000 m2 de piso de cemento, incluidos los galpones, todas las medidas son aprox., cuenta con los serv. de agua, luz eléctrica, pavimento y cloacas, siendo alquilado por el Sr. Roberto Dalletteze. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Juez Subrogante, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Envases Orán S.H. de Mraca Miguel Angel y Mraca Jorge Luis y Esposito s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-459/05. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 115.237,17 de la Municipalidad de Orán de Fs. 240 a 250 vta. y de \$

21.047,12 de Aguas de Salta de fs. 197 a 205 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/12/2005

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 3.749

F. N° 164.336

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en autos caratulados "Marquez, Nora Argentina y Herederos de Marcelino Echazú c/Ortega Velarde, Elisa y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 13.567/03, cita y emplaza a los demandados: Ortega Velarde, Elisa y Ortega Velarde, Teodelina y/o herederos de estos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Noviembre del 2.005. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/12/2005

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 3.783

F. N° 164.385

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia María Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Alonso Crespo, Daniel s/Concurso Preventivo (Por Agrupamiento)", Expte. N° 41.444/02, se hace saber que en relación a Daniel Alonso Crespo, con domicilio en calle Los Ciruelos N° 14, Barrio Tres Cerritos, Salta, C.U.I.T. N° 20-13917150-1, con fecha 12 de Diciembre de 2005 se ha resuelto: I.- Declarar Concluido el concurso preven-

tivo de Daniel Alfredo Alonso Crespo, de conformidad a lo establecido por el art. 59 primera parte de la L.C.Q. II.- Dejar sin efecto la designación efectuada a fs. 421. Notifíquese personalmente o por cédula. III.- Ordenar que la Sindicatura lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo conforme los considerandos. Notifíquese personalmente o por cédula. IV.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora dispuesta por los arts. 15 y 16 de la L.C.Q. Salvo lo relativo a la inhibición general de bienes dispuesta oportunamente, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, lo que queda a cargo del concursado, debiendo acreditarlo en el término de diez días. VI.- Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. Claudia María Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 20/12/2005

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.721

F. Nº 164.271

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 1º Nom. del Distrito Jud. del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Pequeño concurso" Expte. Nº 24.712/01, Secret. de la Dra. Sandra Carolina Perea, hace saber: 1) Que con fecha 24 de Agosto de 2005 se ha declarado la quiebra del Sr. Juan Carlos Errazquin, DNI Nº 11.168.146, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 170 de la Ciudad de Metán. 2) Mantener la inhibición general de bienes ordenada en el auto de apertura del Concurso Preventivo (fs. 33-35 vta. Punto 6º). 3) Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 4) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido la que deberá ser entregada al síndico. 5) Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del art. 102 y 103 de la ley concursal a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Sec. Seg. Inte-

rior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeronáutica. 6) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos del art. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. 7) Disponer la continuidad del Sr. Síndico Contador Público Nac. Rodolfo Argenti actuante en concurso preventivo. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2005: 1) Ordenar a la Sindicatura la realización de inventario de la totalidad de los bienes del fallido en un plazo máximo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de remoción, en caso de incumplimiento... 2) ... 3) Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de Diciembre de 2005 (art. 88 último párrafo Ley concursal), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de Febrero de 2006 y 4 de Abril de 2006. 4) Ordenar la publicación de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos del art. 89 de la Ley Falencial. 5) ... Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 21/12/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.809

F. Nº 164.421

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Jueza del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º nom., sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Basalo, Carlos Hilario s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1C-04.315/97 cita al demandado, Sr. Basalo, Carlos Hilario D.N.I.: 10.582.312, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial).

Imp. \$ 15,00

e) 20/12/2005



O.P. Nº 3.808

F. Nº 164.422

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, secretaria del Dr. Roberto A. Odriozola, en los autos DGR c/Cruz, Carmelo y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº EXP - 85.614/03, cita al demandado de autos para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido en su contra en concepto de Inmobiliario Rural - Catastro Nº 03-000423/99, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 27 de Septiembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. Nº 3.807

F. Nº 164.422

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo (interina), en los autos caratulados "D.G.R. c/Luque, René Carlos - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 110.203/04, cita al Sr. René Carlos Luque, a comparecer a juicio, dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 30 de Noviembre de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/2005

O.P. Nº 3.760

R. s/c Nº 11.762

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2005

Juicio: Valdéz, Héctor Marcelo c/D'Amichici de Castagnaro, María C. s/Z-Indemnizaciones Expte: 11/99.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Sexta Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Susana M. Hanssen, Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Ramón Solórzano, se ha dispuesto librar el presente Oficio Ley 22172, a los fines de que por intermedio de quien corresponda tenga a bien notificar al demandado Sr. Pedro José Castagnaro por medio de edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días y Libre de Derechos; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2005. No habiendo sido notificadas las partes demandada y codemandada conforme lo previsto por el art. 17 inc. b), Suspéndase la audiencia fijada para el día de la fecha y convócase nuevamente a las partes a audiencia prevista por el art. 69 CPL, para el día 08/02/06 a hs. 10,30 debiendo comparecer las mismas en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 73 del mismo digesto. Personal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, Juez.

Se hace saber que el Tribunal de la Provincia de Tucumán, que interviene en el diligenciamiento del presente Oficio Ley es competente en la materia, conforme con las disposiciones de la ley 22.172, Art. 3º Inc. 3.- Y que son partes en el Juicio, haciendo mención al incs. 2: Actor: Valdéz, Héctor Marcelo, vs. Demandado: D'Amichici de Castagnaro María del Carmen y Pedro José Castagnaro. Objeto: Indemnizaciones. La suma de la presente demanda asciende a la cantidad de Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta y Uno (\$ 30.700,81). Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio Ley; el letrado Daniel Leiva y/o la persona que éstos designen, con todas las facultades de ley. Dr. Ramón de los A. Solórzano, Secretario Judicial Cat. B.

Sin Cargo

e) 19 al 23/12/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.812

F. N° 164.420

#### M. Agropecuaria S.R.L.

Entre los señores, Luis Javier Montero Alesanco, D.N.I. N° 22.146.555, CUIT N° 20-22146555-6, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en calle Alfonsina Storni 2388, Villa San Lorenzo; y María Carla Morizzio de Montero, D.N.I. N° 22.305.579, CUIT N° 27-22305579-1, argentina, casada, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle Alfonsina Storni 2388, Villa San Lorenzo, casados entre sí, todos de esta ciudad de Salta, integrantes de la sociedad "M. Agropecuaria S.R.L." todos de esta ciudad de Salta, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por lo estatuido en la ley 19.550 y las cláusulas que siguen:

Primera: La sociedad se denomina M. Agropecuaria S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, actualmente en Av. Presidente Perón y Arenales sede social, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones e instalar locales de exposición y ventas, en cualquier lugar del país y del exterior.

Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de Salta.

Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades:

I) Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas de toda clase de establecimiento en cualquiera de los aspectos agrícola, ganadero, forestal, frutícola o de granja.

II) Comerciales: Transporte de pasajeros con vehículos de la empresa o de terceros.

III) Inmobiliarias: Por compraventa, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización

en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; realizando toda mejora en inmuebles propios o de terceros, construcciones de cualquier tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles;

IV) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluidas las reservadas por ley para entidades financieras.

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Luis Javier Montero Alesanco dos mil quinientas (2.500) cuotas o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y b) María Carla Morizzio de Montero dos mil quinientas (2.500) cuotas o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en este acto el 25% debiendo acreditarse el cumplimiento de los aportes al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio con el comprobante de su depósito que se efectuará en el Banco Macro de la ciudad de Salta. El saldo sin integrarse deberá pagarse en un plazo no mayor de dos años.

Quinta: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, estará a cargo de dos socios designándose a los señores Luis Javier Montero Alesanco y María Carla Morizzio de Montero, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, revistiendo el cargo de gerentes titulares y fijan una garantía de \$ 500.- a favor de la sociedad. Los gerentes durarán en el cargo el tiempo de duración de la sociedad. Los nombrados representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de fa-

cultades; pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; operar con todos los bancos y entidades financieras públicas y privadas sean del país o del exterior y en especial con los Bancos de Salta; administrar libremente los negocios sociales, como asimismo realizar los actos comprendidos en el artículo 1881 firma conjunta de al menos dos de los nombrados socios gerentes titulares, se podrá designar a otros, socios o extraños, para actuar por la sociedad como gerentes o como apoderados, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. Los socios gerentes señores Luis Javier Montero Alesanco y María Carla Morizzio de Montero constituyen domicilio especial en calle Alfonsina Stomi 2388, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si dentro de los treinta (30) días realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado.

Prevía la reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, amortizaciones, provisiones y provisiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada socio.

Séptima: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales, lo notificará a los otros socios por medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días al cierre del ejercicio en curso.

Los demás socios tendrán derecho de preferencia, pero deberán hacerlo valer dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, caso contrario se presumirá su consentimiento. El socio que hiciere valer su derecho de preferencia, adquirirá las cuotas del socio cedente de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del balance del ejercicio en curso, debiendo pagarle al cedente en no más de doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el interés que resulte de aplicar la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina a sus operaciones ordinarias de descuento. Si el derecho de preferencia fuera ejercitado por dos o más socios, la cesión será en proporción al capital social de cada socio, de igual manera se aplicará lo dispuesto en esta cláusula si la cesión fuera entre socios.

Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los otros socios podrán optar entre: a) incorpo-

rar a la sociedad al o los herederos, por las cuotas sociales del socio fallecido, pudiendo exigir la unificación de la representación en caso de ser dos o más herederos, y b) adquirir las cuotas sociales del socio fallecido que se abonarán a los herederos de acuerdo con el haber que corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento, de tal manera que asegure un precio justo, pagadero en no más de doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés que resulte de aplicar la tasa que el Banco de la Nación Argentina cobre en sus operaciones de descuentos ordinarios.

Igual temperamento se aplicará en los casos de fallecimiento presunto de alguno de los socios o que fuera declarado en estado de incapacidad, inhabilitación, concurso preventivo o quiebra.

Novena: Producida la disolución de la sociedad por cualquier motivo, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llevarán su cometido dentro de lo determinado en la ley de sociedades comerciales sobre disolución y liquidación de las mismas.

Décima: Toda cuestión que se suscribe entre los socios con motivo del contrato social y las relaciones emergentes del mismo, su validez, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución, se resolverá definitivamente por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de Salta, de conformidad con la reglamentación y el procedimiento de aplicación que las partes declaran conocer y aceptar, teniéndolos como parte integrante de este contrato social.

Décima Primera: Las disposiciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales son de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato.

En prueba de conformidad se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco y modificatoria de cláusulas Tercera y Quinta a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. Nº 3.788

F. Nº 164.395

**Mia Caro S.R.L.**

1.- Socios: Jaime Sিরerol, nacido el 13/04/1954, de 51 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 11.093.235, C.U.I.T. Nº 23-11093235-9, de profesión Abogado, domiciliado en Avda. Bélgica 1381, piso 1º, Dpto. "B", Salta Capital, Provincia de Salta, de estado civil viudo.

Carolina Mónica Sartini Bruzzo, nacida el 16/11/1965, de 40 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 17.355.918, C.U.I.T. Nº 27-17355918-1, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvarado 116, Salta Capital, Provincia de Salta, de estado civil casada.

2.- Fecha de constitución: contrato constitutivo de fecha 22 de noviembre del 2005 y su modificatoria de fecha 6 de diciembre del 2005.

3.- Denominación: "Mia Caro" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio y Sede social: Deán Funes 345 - Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y/o comercialización de zapatos y/o zapatillas para niños, niñas, damas y caballeros, carteras, cintos, camisas, remeras, pantalones, camperas, indumentaria de noche, sport y/o informal en tela y/o en cuero.

6.- Duración: 30 años.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos: Treinta mil con 00/100) dividido en 100 cuotas con un valor nominal de cada una de \$ 300. Las cuotas son suscriptas en su totalidad e integradas en este acto de la siguiente manera por los socios:

a) El Socio Jaime Sিরerol, suscribe e integra en dinero efectivo 60 cuotas lo que totaliza un valor nominal de pesos dieciocho mil (\$ 18.000).

b) La Socio Carolina Mónica Sartini Bruzzo, suscribe e integra en dinero en efectivo 40 cuotas lo que totaliza un valor nominal de pesos doce mil (\$ 12.000).

8.- Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad podrá ser ejercida por uno a dos socios, instituyéndose al señor Jaime Sিরerol como socio geren-

te quien constituye domicilio especial en Deán Funes 345 de Salta Capital, siendo designado por el plazo de duración de la sociedad y otorgando como garantía por el desempeño de sus funciones un pagaré a la vista por la suma de \$ 30.000 el que será depositado en la Caja de la Sociedad.

El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: Ejercicio Económico y Financiero. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general anual al 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios, con los siguientes libros y documentación: libro Diario e Inventario y Balances.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de diciembre del 2005. Fdo. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 20/12/2005

O.P. Nº 3.779

F. Nº 164.388

**Elegance S.R.L.**

Socios: Manuel Teitelbaum, DNI Nº 24.553.035, Argentino, de 30 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Saavedra Nº 280, de la ciudad de Tucumán, casado en primeras nupcias con Cynthia Susana Joan Ghinghis, DNI Nº 22.665.309, de 30 años de edad; y el Sr. Oscar Alberto Stisman, DNI Nº 16.458.012, Argentino, de 42 años, con domicilio en calle Avda. Juan B. Justo Nº 1464, de la ciudad de Tucumán, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Esther Teitelbaum, DNI Nº 18.613.604, Argentina, de 38 años, de profesión comerciante, ambas personas hábiles, y dicen: Que han

resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a los siguientes artículos:

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Setiembre de 2005 y modificatoria del 25 de Octubre de 2005.

Denominación: La sociedad se denominará Elegance Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avda. Kennedy Km 3,8 de esta ciudad de Salta Capital. Catastro 143219 - Parcela 5 a- Manzana 10 - Sección 5

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de:

A) Servicios de Gastronomía: Mediante la organización, administración, puesta en marcha y gerenciamiento de todo tipo de eventos sociales relacionados con la gastronomía, ya sean estos fiestas, agasajos, casamientos, cumpleaños, etc. a cuyos fines la sociedad tendrá la facultad de promover, coordinar y realizar toda clase de operaciones con ese destino.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Veinte Mil), dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien), cada una, suscrita de acuerdo al siguiente detalle:

El Sr. Manuel Teitelbaum, suscribe 100 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) y el Sr. Oscar Alberto Stisman suscribe 100 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien), de los cuales ambos socios integran el 25% lo que hace un total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), cada uno, en este acto y en efectivo, lo que hace un total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil), y el resto a integrar en el plazo de 2 (dos) años.

Administración: La Dirección, Gerencia y Administración, estará a cargo del Sr. Manuel Teitelbaum, quién asume la calidad de Socio Gerente, disponiendo de ambas facultades para administrarla, pudiendo reali-

zar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dcción. Gral. Impositiva y sus delegaciones, y cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dto. 5965/63, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará completamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma.

Cierre de Ejercicio: El día 31 del mes de Diciembre de cada año, la Sociedad preparará su Balance General y demás documentos legales, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de balancé. De las ganancias se destinará un 5% para el fondo de Reserva legal, hasta completar un 20% del Capital Social y el resto se decidirá en la Asamblea de Socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 20/12/2005

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.804

F. N° 164.413

### Functional Products S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Alvear 715, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Causas por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

3.- Consideración de los asuntos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, ejercicios: 30/06/01; 30/06/02; 30/06/03; 30/06/04.

4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

5.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2005.

6.- Ratificación de las Actas de Directorio transcritas en nuevo libro de Actas.

7.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

8.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

9.- Remuneración de los miembros del Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su decisión mediante nota a la Sociedad a presentar con una anticipación no menor a tres días de la fecha de reunión.

**Alberto Baracatt**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/12/2005

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 3.811

F. Nº 164.424

**Ilusiones S.R.L.**

Edicto Ampliatorio de Constitución

Por nota de fecha 07/11/2005 y su ratificatoria de fecha 19/12/2005 se designa gerente al señor Gustavo Adolfo Herrera, argentino, Documento Nacional de Identidad 12.959.654, C.U.I.T. 20-12959654-7, de 48 años de edad, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Mancini, con domicilio real en la calle Del Milagro Nº 181, de esta Ciudad y constituido en Carlos Pellegrini Nº 840 de ésta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20/12/2005

O.P. Nº 3.789

F. Nº 164.400

**CARFILA S.R.L.**

Edicto de Reconstrucción. Aumento de Capital.  
Modificación de Contrato y Designación  
de Gerente de CARFILA S.R.L.

Socios: los esposos en primeras nupcias: Oscar Norberto Maidana, empresario, L.E. Nº 4.263.910, CUIT Nº 27-04263910-4, de 67 años y María Magdalena Torrens Requejo de Maidana, L.C. Nº 4.156.092, CUIT Nº 23-04156092-4, empresaria, de 64 años de edad, domiciliados en la calle Estanislao del Campo Nº 27 de Villa San Lorenzo del Departamento Capital de esta Provincia, que representan el total del capital social, revistiendo la presente, en consecuencia, el carácter de Unánime, y los señores Paulo Alejandro Maidana Torrens Requejo, D.N.I. Nº 17.355.597, CUIL Nº 20-17355597-1, casado en primeras nupcias con Claudia Comejo, de 39 años, de profesión comerciante, domiciliado en casa 4 d barrio Los Pinos de esta ciudad, María Dolores Maidana Torrens Requejo, D.N.I. Nº 16.308.170, CUIL 27-16308170-4, casada en primeras nupcias con Gonzalo Andrés Varela, domiciliada en la calle Los Álamos Nº 84 del Club de Campo El Tupal, de 41 años de edad, de profesión Ama de casa, y Andrés Javier Maidana Torrens Requejo, D.N.I. Nº 20.959.046, CUIT Nº 20-20959046-9, casado en primeras nupcias con María Guadalupe del Carmen García Bes, de 36 años de edad, de Profesión Abogado, domiciliado en la Calle Cobos Nº 243 del Club de Campo El Tupal, argentinos.

Fecha del Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 20/06/05. Firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Domicilio: La sociedad seguirá girando bajo la denominación de CARFILA S.R.L. que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta y su sede social en calle Manuela G. de Tood 1252 de esta ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se determina en 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Juzgado de 1º Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios.

Capital Social: El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), divididos en trescientas (300) cuotas

sociales de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$) 100 cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Señor Oscar Norberto Maidana suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por un importe de Pesos Quince Mil (\$) 15.000 que representan el 50% de las cuotas sociales e integra el 25% o sea la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$) 3.750 la Señora María Magdalena Torrens Requejo de Maidana hace lo propio por la cantidad de ciento cuarenta y un (141) cuotas sociales por un importe de Pesos Catorce Mil Cien (\$) 14.100 que representan el 47% de las cuotas sociales e integra el 25% o sea la suma de Pesos tres mil quinientos veinticinco, el señor Paulo Alejandro Maidana Torrens Requejo, suscribe la cantidad de tres (3) cuotas sociales que representan el 1% de las cuotas sociales e integra el 100% o sea la suma de Pesos trescientos; La Señora María Dolores Maidana Torrens Requejo suscribe la cantidad de tres (3) cuotas sociales que representan el 1% de las cuotas sociales e integra el 100% o sea la suma de Pesos trescientos y Andrés Javier Maidana Torrens Requejo suscribe la cantidad de tres (3) cuotas sociales que representan el 1% de las cuotas sociales e integra el 100% o sea la suma de Pesos trescientos. De conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley 19.550, los socios se comprometen a completarlo en el plazo de dos años.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, almacenamiento, comercialización, distribución, transporte, representación, importación y exportación de carnes, menudencias, fiambres y lácteos; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, locación, administración, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos, rurales, suburbanos, y clubes de campo y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal, propias y/o de terceros.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos socios designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta.

En este acto, los socios acuerdan: a) Designar como gerente al Socio Oscar Norberto Maidana, quien acepta por este acto y constituye domicilio especial a tales efectos en la calle Estanislao del Campo S/N de villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta provincia de Salta.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** El ejercicio económico financiero finalizará el 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos conforme a las normas legales vigentes.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/12/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20/12/2005

O.P. N° 3.787

F. N° 164.396

### **Salta Postal S.R.L.**

#### **Designación de Gerente No Socio**

Mediante Acta de Asamblea de Reunión de Socios de fecha 16 de Septiembre de 2005 los socios Marcelo Medrano de la Sema y Marianela Valdivia de Puzio, designan gerente no socio por el término de un ejercicio económico al Señor Néstor Fabián Torres, argentino, DNI 16.368.731, CUIL N° 20-16368731-4, nacido en Capital Federal el 17 de diciembre de 1962, de estado civil casado con domicilio en el Barrio Leandro Alem casa N° 47 de la Ciudad de Salta, el cual acepta el cargo sin condicionamiento alguno. Asimismo el señor Néstor Fabián Torres fija Domicilio especial en la Calle Sarmiento N° 634 de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/12/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20/12/2005

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 3.791

F. Nº 164.408

**Cámara Salteña de Empresas de Seguridad e Investigaciones - Ca.S.E.S.I.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de Ca.S.E.S.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Enero de 2006, a las 17.00 hs., en primera convocatoria, y a las 17,30 hs., en segunda convocatoria en la calle Caseros Nº 636 - 1º Piso, de la ciudad de Salta:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Patrimonial al 31/12/2005.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Arbitral y de Etica.

Comisión Directiva Provisoria según Res. IGPI Nº 186/05: Mosquera, Gustavo Francisco; Bozzone, Alberto José y Arze, María Luisa.

**C.P.N. María L. Arze**  
Socio - Gerente

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2005

O.P. Nº 3.785

F. Nº 164.390

**Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada Nuestra Señora de la Anunciación - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a socias a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06/01/06 a hs. 16,00 en la sede social Bolívar 1250 7º piso, Dpto. B, ciudad de Salta para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socias para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario y Balances del Ejercicio cerrado al 31/12/05.
- 4.- Actualización de la cuota social.
- 5.- Informe sobre cuenta bancaria.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presente.

**María M. J. Guaymás**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2005

## RECAUDACION

O.P. Nº 3.813

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior                 | \$ 255.721,60        |
| Recaudación del día 19/12/2005 | \$ 1.379,00          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 257.100,60</b> |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.